



Interponen demanda en el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso: Familiares de fallecidos reclaman indemnización por falta de servicio del Estado durante el megaincendio

En la acción legal, 89 viudos, padres, hijos, nietos y convivientes de 34 víctimas fatales atribuyen su deceso a “fallas y omisiones” en deberes que obligaban a las autoridades.

MAURICIO SILVA

“Me desmayé y no supe nada. Al despertar, estaba toda quemada, en brazos y piernas, todo. Mi hija había muerto asfixiada”.

Patricia Segura Estai relata así el deceso de Katherine Castro (43 años) en el megaincendio del 2 de febrero pasado en Viña del Mar. Su hija había ido a visitarla a su vivienda ubicada en Villa Independencia, en la parte alta de Viña del Mar y el fuego en la lejanía las había inquietado porque las llamas ya alcanzaban la población El Olivar, en el sector bajo, junto a la autopista Troncal Sur. Allí vivía la suegra de Patricia, por lo que Katherine instó a

su padastro, Andrés Canivilo, a rescatar a su abuela, de 90 años de edad.

Ambas mujeres quedaron solas en la casa de Villa Independencia, que finalmente fue alcanzada por las llamas. “No hubo ningún aviso para evacuar a tiempo. Los celulares se pusieron negros, no había luz ni agua. Alertaron para el Olivar no más”, reclama la mujer, que portando un cartel con el rostro de su hija fallecida, fue una de las decenas de personas que ayer marcharon por el cen-

tro de Viña hasta el municipio. La marcha tuvo lugar en forma simultánea a la interposición ante el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso de una demanda

CAUSA PENAL
El lunes, el Tribunal de Garantía de Valparaíso declaró admisible otra querrela, de índole penal, contra las autoridades.

indemnizatoria en contra del Estado por falta de servicio de la que se hicieron parte 89 viudos, padres, hijos, nietos y convivientes de 34 víctimas fatales del megaincendio. En el escrito atribuyen los decesos a “fallas y omisiones” en deberes que obligaban a las autoridades encargadas de controlar los desastres.

Su abogado, Felipe Olea, ex-

plícó que la acción legal —la primera que reclama que el Estado responda pecuniariamente ante las víctimas— se dio inicio a través de una solicitud de medidas prejudiciales contra la Delegación Presidencial de la Región de Valparaíso, Senapred, Conaf y las municipalidades de Viña del Mar y Quilpué, representadas por las alcaldesas del Frente Amplio Macarena Ripamonti y Valeria Melipillán.

Los demandantes piden que estas autoridades entreguen al tribunal los documentos referidos a bitácoras, resoluciones, órdenes de mando y planes vigentes al momento de ocurrir la emergencia, entre otros.



MARCHA.— Los manifestantes esgrimían en su reclamo el informe que evaluó la comisión parlamentaria que atribuyó responsabilidad al Estado.

El objetivo es tener a la vista antecedentes de lo que ellos consideran fue tardanza en constituir el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre, en activar las alertas de evacuación antes de que las llamas consumieran las casas, así como la falta de planificación y de vías de evacuación hacia zonas seguras y otros supuestos incumplimientos tanto en las fases de preparación y respuesta ante el riesgo de

que un incendio forestal alcance las zonas urbanas.

“Tendremos así los fundamentos para deducir las acciones de reparación en este caso a los familiares de estas víctimas, considerando la jurisprudencia por el caso de la familia Luchsinger Mackay” (pareja fallecida en un atentado incendiario en el conflicto mapuche en el sur), explicó el abogado Olea.